

3

Tantos del Bargaray Diaro. de 1795.
tin de S. M. el Penonero

P. H. B.

GM-CO 4-4
CAS. 85
DOC. 642
Fol. 17

Do
V. M. G.

207
Carg. 3

7^o Com. de Miangstanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada
y Almacén de Marina del Callao, y Contralor del Hosp. Provisional
de Yellavista.

Certifico q. desde el día primero, hasta el Treinta, del Noviembre próximo pasado, ambos días inclusive, han causado los Indios de la Tribuación y Guarnición del Vergantín de S. M. Nombrado el Peruano, las Estancias q. al margen de Cada uno se señalan, en los días q. han permanecido, en-
fermos en el expresado Nro. segun se demuestra en la forma siguiente

Artilleros de Mar	Numeros de		
	Entradas	Salidas	Estancias que han Causado
Mamuel Quintana	5...	18...	14...
Tore Rodriguez Glez	7...	11...	24...
Tore Olisaren	19...	11...	12...
Arenas Mamamerna	21...	11...	10...

Максимово

Mates Polas - - - - -	11 - - -	3 - - -	
El mismo, bolivia - - - - -	18 - - -	27 - - -	13 - - -

Exumet

Lozano Tapia - - - - - 29... 2...

Transmision de los Batallones

bei Maximilian

Caro 2 ^o - Torre de Rivas -	13	13
Fuente - Ramon Alcantara -	24	10
- Blas Alcantara -	24	10

Total... 808...

Son Ciento y Dcho las Estancias que han Cursado los Individuos
que quedan V. Nacionados, segun pareca de la Suma antecedente
y para q. comta y puedan por la Comisaria de Guerra y Mari-
na hacerse los correspondientes Abonos: por no haverse despachado

Conforme como Com.^{te}
 J. P. de la Viveroz

2
Fam. de Niangolama

Recivi del Sr. D. Jose Manuel de Tagle Travag.
Cao. del Sr. y diobing. Don. de Carlos 3.º Com. de Enca.
unio. de Sr. D. Juan y Marina, Juaxe neap. quacuo
p. el imp. de la Cienvecho Estano. Constan. eliano
ficar. haver de eng. al N.º. de la Cienvecho. cada una en el
Dios pot. Prov. de la Villa de la, los Enferm. medi
mado en el entodo el mes de Nov. pp. procedente
Deagana. sed. de. nombrado el Mexicano. Ipxa que
conote y una de data al ex. p. r. do Sr. D. Juan. fiam
en la Comisaria de Enca. y Marina de la Cienvecho
D. Juan. a 1735.

Antonio Bonomi

// Sen. Pop. Van. //

Y^o B^o
Vivier
C

D^{no} ^{co} N^{ro} de Miamgolanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada, y Puerto. Almarzen de Marina del Callao.

Me
Certifico. q^e el Maestro Ofalatero de esta Plaza Tomas Sambrano, ha Compuesto y Estarrado, para el Bergantin de S. M. Nombrado el Peruano.

Un Caldero de Equipaje, con su Tapa.

Y para q^e conste y por el Ministerio de Marina, pueda satisfacerse, su Importe; lo doy esta, en el Real Felipe del Callao a Sieta de Diciembre de Mil setecientos Noventa y Cinco.

Con mi Intervencion

N^{ro} de Rio. Sm^{do}.

^{co} N^{ro} de Miamgolanna

Real ^{III} del Sr. D. Jose Manuel de Tagle Traraga Car^{to} del orn. de Carlos D.
Cont^e de Erra. M^{to} de S. M. y Marina, de cho^o en esta forma: los sc^{os} p.
el Enatado del caldero de equipaje para ser^o del Bergantin de S. M. el Peruano.
arriba expresado, y los de M^{to} de S. M. y Marina, por su composicion. Y para que conste y
sirva de data al expresado Sr. M^{to} de S. M. y Marina firmo este en la Comandancia de S. M.
y Marina de Lima y Dize. 7. de 1795.

H^o con 8 p^{as}.

Thomas Sambrano

J. V. P.

Vivier

2

N.º

Don Sevastian Sanchez Maestro de Libres del Real de S. M.
 Tombrado el Peruano, Resivi, en virtud de orden, del S.º D.º Josef
 Manuel de Tagle y Sasaya Comisario de Guerra Ministro de la
 Hacienda y Marina, del Asentista del Pan D.º Alejandro
 Alzon, los generos que espresara y me ha entregado, para de
 la sitada Marina, en la forma siguiente

Mil trescientas sinquenta y tres

Raciones de Pan fresco;

l. 12 p. 7 m. 98 p. 5 m

Recibidos generos me hago cargo por este Conosimiento y oído q.º por
 aplicado de firmado, con y qual fha debiendo servir este solamente
 para, el pago q.º debe asearse al prebenido Asentista, Alonzo de Tho
 buque al Ancla en el Puerto del Callao a treinta de Noviembre
 mil setecientos noventa y cinco;

mi Interv.
 J. Montero

Sevastian Sanchez

Recivi del Señor don Jose Manuel de Tagle Maraga Cavallero
 de la Real distinguida ord.ª de Carlos 3.º Comisario de Guerra, y
 Ministro de R.ª Hac.ª y Marina, Noventa, y ocho p.
 cinco m. por el importe de las mil trescientas sinquenta
 y tres rac. q.º se espresan en el anterior conosim.

administradas al Beng^{al} y el P. en el Peruano. Con au-

glo a la contrata celebrada por mi con la manana

en 98 y como el presente año. Para que comie-

ya fuese a dar al expresado P. ministro, fuese

que en la Comisaria de Guayaquil, y manana se dema-

9 de Dic. de 1795-

Por 98 de 299

Alexandro Aldoniz

X
V. 13.
Vivero

Recibí del P.^o D.^o José Manuel Tagle y Laraga Comisario de
Gerra y Maxima Ministro de R.^o Hacienda Huebepesos y m.
porte de dos Carretas enq.^o se condujo la Caba de medicina
del Bergatin de su Magestad Honbrado el peruano. Laq.
resaca del R.^o Hospital de Bellavista. para Lima. yabiendo
se. se enplaza. se bolvia. a dicho Hospital para medicina
los enfermos. Lima y diez y siete de 13

Apolinario Martínez

213

+
Songp.

V. S. P.

Vivier

Q

D. Toré Montero Contador de Navio de la R.^a Armada,
 Embarcado en el Bergantin de S. M. Nombrado el
 Peruano.

Certifico que desde primero del presente mes hasta el día
 de la fha que fenezce ambos días inclusivos, han vencido
 los individuos de las clases que se exceptan de la Dota-
 cion del referido Bergantin, las Raciones enteras Ordinarias
 de Armada sin vino que à cada uno se señalan à su
 marfen, y les corresponden en Dinero, por no percividas, segun
 se manifiesta en la forma siguiente.

Oficial Mayor	Racion. ent. Ordin. de Arm. sin vino.	su Imp. en R. ^a de Plata.	7 ^{te} Imp. en R. ^a de Pesos.	1 ^{ta} en R. ^a de Plata.
---------------	---	--	---	---

1 ^{er} Tir. ^o D. Fran. ^{co} de Lana	31	46	17	5	6	17
--	----	----	----	---	---	----

Piloto D. And. ^o Clemens	31	46	17	5	6	17
-------------------------------------	----	----	----	---	---	----

2 ^{do} Tir. ^o D. Toré Lopez de Yamarra	31	46	17	5	6	17
--	----	----	----	---	---	----

3 ^{er} Tir. ^o D. Man. ^o Soreto	31	46	17	5	6	17
---	----	----	----	---	---	----

Oficiales de Mar
 de sueldo fijo.

Entram. ^e Isidro Fernandez	31	46	17	5	6	17
---------------------------------------	----	----	----	---	---	----

Guard. ^a Fran. ^{co} de Paula Rivas	31	46	17	5	6	17
--	----	----	----	---	---	----

Idem Fran. ^{co} Albarez	31	46	17	5	6	17
----------------------------------	----	----	----	---	---	----

Idem de sueldo
 Temporal.

1 ^{er} Tir. ^o Juan Olano	31	46	17	5	6	17
--	----	----	----	---	---	----

2 ^{do} Tir. ^o Juan Sanchez	31	46	17	5	6	17
--	----	----	----	---	---	----

3 ^{er} Tir. ^o Viz. ^{te} Arnau	31	46	17	5	6	17
--	----	----	----	---	---	----

4 ^{to} Tir. ^o Adrian Portela	30	45	17	5	5	17
--	----	----	----	---	---	----

	340	910	63	6		
--	-----	-----	----	---	--	--

	340	528	63	
Sangrad ^r . Fibuacio Diaz	31	46	17	5
Pat. ^a & Lha. Gonzalo Parrado	31	46	17	5
Cozinero. Jph Aguilar	31	46	17	5

Artill^o de Refer^o

Parrac ^o . Man ^l Luis Perez	31	46	17	5
---	----	----	----	---

Ym Ordin^o

Idem... Pedro Ramis	31	46	17	5
Alm. Gen ^l . Lorenzo Romero	31	46	17	5
Cozin ^o del y Ant ^o Guisbert	31	46	17	5

Mariner^o

Reporter ^o . Pedro Perez Levallo	31	46	17	5
Emfexm ^o . Estevan de Acuña	31	46	17	5
Bigia... Juan Mig ^l de Beringschea	19	28	17	3

Grumeter

Reporter ^o . Jacobo Besada	31	46	17	5
Idem... Jose Correa	31	46	17	5
Emfexm ^o . Juan Alberto	31	46	17	5
Por Demudo... Santiago Villata	11	16	17	2
Bigia... Onofre Selva	17	29	17	3

Infanter^o de Mari^o

Sarg ^{to} 2 ^o . Luis Sanchez	31	46	17	5
--	----	----	----	---

Soldados

Ozden ^{za} Fran ^{co} . Barrero	24	36	17	4
Guardia ^l Mig ^l Balero	31	46	17	5
Del Hosp ^l	845	1267	17	158

Guardia Felix de Naya 845 1267 158 3 12
 Corp. 31 46 17 5 6 12
Brigadas. 6

Cabo Pedro Sanz 31 46 17 5 6 12

Ayud^{te}

Jph Alonso por la media
 Racion q^e le esta señalada como
 Escrib^{te} del de Detall, y le corresp.
 Dur^{te} dho mes, con arreglo a
 ordenanza

155 23 8 2 7 8

Depend^{tes} de la Provisⁿ
 de Viveres.

(3) (19) (3)

entre D. Levantiam Sanchez 31 46 17 5 6 12
 celero Juan Nicolas Soto May^r 31 46 17 5 6 12
 pens^o Pedro Estefane 31 46 17 5 6 12

De forma que segun 1,019 1,923 8 190 3 8

parece de las sumas antecedentes, han vencido en el citado mes
 los expresados individuos, mil quinze y media Raciones
 enteras ordinarias de Armada, que a Tazon de uno y
 medio r^o de Plata cada una, importan mil quinientos
 veinte y tres r^o y ocho m^o de la propia moneda, y
 otros ciento noventa pesos tres r^o y ocho m^o de la mis^a
 especie; Y para que conste, y por el Ministerio de
 Guerra, y Marina de este Puerto pueda satisfacerse
 su importe, doy la presente Orden del referido
 Berg^{te} Peruano, al Ancla en el P^{to} del Callao, de
 Lima, a treinta y uno de Diciembre de mil setecient^{os}
 noventa y cinco.

Jos^e Montenegro

[Signature]

Don Pasc^o de Viveres

[Signature]

En treinta y uno de Diciembre de mil setecientos noventa y cinco -

Seu 190 p. 3. 8m

N.B.
Vivier
C

Joseph M. L. dett
Marage

Nam. de Miangolanna y Real, Contador de Navío de la Real Ar-
 ma, Guayaquil. Almacén de Maximina del Callao, y Contralor del Hosp.
 Nacional de Veintidós. N.º 6.

Certifico, q. desde prim.^o asta el día de la fecha, ambos inclusive, han
 causado los individuos de la Tripulación y Guarnición, del Vapor
 de S. M. Nombrado el Peruano, las Estancias q. al mangen de
 Cada uno se señalaban; en los días q. han permanecido enfermos
 en el expresado Hosp. segun se demuestra en la forma siguiente:

	Oficial de Mar de	Entradas	Salidas	Estancias q. han cau- sado.
	Suelo Temporal	sin socorro	socorridos	
Calafate	Adrian Portela	31	"	1

Antilleros de Mar

- Vicente Pemanuscha	"	"	31
- Benito Salgado	"	28	28
- Tuam Vicente Campo	"	15	15
- Toré Rodriguez Tolerias	"	18	18
- Tuam Rodriguez	"	11	11
- Toré Olivares	"	5	5
- Arcenio Mamramera	"	12	12
- Ramon Porriales	7	"	25
- Narciso Torres	25	"	7
- Toré Espiguel	28	"	4

Maximinos

- Antonio Paul	5	11	7
- Toré Bernabé Patino	11	20	10
- Bernardino Pencia	25	"	7

Guarnición

- Tuam Chailen	"	20	20
- Lorenzo Fapias	"	28	28
- Toré Pencia	4	18	15
- Rafael Talber	5	"	27

- Antonio Pancia	5	12	8
- Juan Brabo	15	19	5
- Tomas Serrano	25	"	7
- Juan Pancia	28	"	4
- Torc Pancia	34	"	4

Pasee

- Ypolito Valle	"	"	3
-----------------	---	---	---

Guarnicion del Batallon.

de Maxima

Fuciberos	- Torc de Mera	"	"	3
	- Ramon Alcanar	"	"	3
	- Blas Alcanar	"	4	
	- Juan ^{co} Barrero	47	23	

Dotacion de Brigadas

Bombarderos	- Carlos Sibent	47	24	
Antilleros	- Juan ^{co} Mance	2	49	
	- Juan Manuel Beltran	24	"	

Total --- 43

Son Cuatrocientas Treinta y una, las estancias q. han c
sado los Individuos q. quedan Relacionados, segun parece
Sumas antecedentes; y para q. conste y puedan por la Co
sanias de Guerra y Maxima hacerse los Correspondien
labores, Doy esta en el mencionado Hosp. de Vallarid
a Treinta y uno de Diciembre de Mil setecientos No
ta y Cinco

Juan^{co} de Miamgolana

Recivi del S. D. Jose Manuel de Eagle Tezaga, Ca

21
de la R.^a y distinguida Tm. de Carlos D.^o Comis.^a de Ind. Sumo. y
R.^a Haz.^a y Marina. Ciento sesenta y once con el imp.^{te} selau. fue
tas ciento sesenta y once E.^{do}. q.^o conu.^{to} selau. año. Certifican. relacionando
haber devengado durante elmar selau. en el D.^o Itap.^a Prov.^a de la
vieta, los Enfermos medicados en el, al respecto de trece y cada E.^{do}.
proceder de los Enfermos de la tripul.^a y Guarnicion del Bergantin
de D.^o M. nombrado el Poruano. Y para q.^o conu.^{to} y signa de data alex
proceda D.^o Sumo. firme en la Comis.^a de Ind. y Marina a Lima
y D.^o de Ind. el 1795.

Antonio Coronel

Sen 163 p. 5a.

V. B. o X

Viveros

B



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

El Cruzado de la Real Armada Don Manuel
Lorenzo permanece en esta Capital amio ordenado, por lo que
deve considerarse siempre embarcado en el Buque de
Guerra, que se halle en el Puerto del Callao, y lo aviso a usted
para su inteligencia y gobierno. Dios guarde a Vd.
muchos años. Lima diez y siete de Diciembre de mil
setecientos noventa y cinco = Rey Francisco Pil = Venor.
Ministro de Marina.

Copia del original de su contexto, que vaque de orden verbal del Sr.
Don Jose Manuel de Eagle Navaga, Cavallero del Real y distingui-
do de Carlos tercero, Comisario de Guerra Ministro de Real
Guerra y Marina, a quien devolvi original y copia para los efectos que
bengan. Y para que conste doi este en Lima y Diciembre diez y nueve
de mil setecientos noventa y cinco.

Carlos José de Aguirre
en. no. 6111

Bergantin Peruano.

10

Asuntam. formado p.^{ta} ena Comisaria de Guerra y Marina de Lima à los oficiales mayores del Bergantin Peruano, compr ensivo de los sueldos, salarios de criados, y Gratificaciones de ciria, vendidos en todo el mar de la sha, verificados los respectivos documentos de Invalido y Contingio, y es como sigue. —

Real. m. P. R. m.

De Navio. Com. al Ten. N P
D. Tori Langual de Vivexor. hade haver.
 Por un mes de m. su. de 80 p. correspond.^{te}
 al de la sha con los documentos de In. 3.
 y y en onto, y de 3 ha. d. 8. p. tiene asignado 422. 27.
 Por igual tpo del val. de 6. Criados que le
 corresponden d. el dia 1.º del cor.º por
 en.º. p.aron un Buque de oficiales
 de la Realia, al respecto de 7 ha. d. con
 y de.º. de Invalidos. 697. 17.
 Por 248. dias de gratificacion de ciria
 correspond.º a ocho oficiales inclusa
 su pensio, con exclusion de la
 respectiva al Off.º de Navio D.
 J.º Navier de Rod. y Smith, a q. no
 se le considera p.^{ta} disfrutar de la de
 30 p. d. p. fue destinado à los estmace-
 nes de ciria, cesandole aquella, en
 virtud de lo acordado en la Junta de
 Ciria, y con arreglo à ordenanza
 condonento de In.º. 1825. 30.
 Por un mes de la Gratificacion de 80 p.
 mensual que disfruta como Com.
 de ciria de la Cruz del Sur, corres-
 pond.º al de la sha, p.^{ta} haver impreso
 al mando en 1.º de el, condonentos
 de In.º. y en onto. 375. 3.
 Siguido haver. R. 5321. 2. 415. 1. 2.

Al.º de N P
D. Pedro Cortazar. hade haver.
Navio. Por un mes de m. su. de 80 p. con
 documento de In.º. y en onto. 412. 31.
 Por igual tpo del salario de m. criado
 a 10 p. condon.º de In.º. 100. 25.
 Siguido haver. R. 513. 22. 264. 1. 22.

Otro. N P
D. Felipe Cernada y Cordido, Im.
 Por iguales tpos. de sueldo y salario
 de criado q. el anteced.º 513. 22. 264. 1. 22.

Otro. N P
D. Gaspar de Orue y Ouirones, Im.
 Por iguales tpos. de sueldo y sal.º de
 criado Im.º q. el anteced.º 513. 22. 264. 1. 22.

R. 607. 6. 7.

Suma de la Pta

607 6 7

Otro. D. Jgn.º Xavier de Flores y Smith. Ym.
 Por iguales tpos de sueldo y salario
 de criado q. el anteced. 513.22.
 Por un mes de la Gratificacion de 30p.
 que le corresponden mensualmente
 p.º el cargo q. Exerce de Ayud.
 de los Almacenes de maxima, con
 descuento de 200. y en once. 225.7.
 Siguido haver. R. 738.29. P 92 2.22.

Alferez de Frag. D. Juan de la Cagiga. Ym.
 Por un mes de sueldo de 80. p. con
 descuento. 337.28
 P.º igual tpo. del sal.º de criado. Ym. 100.25.
 Siguido haver. R. 438.19. P 54 6.19.

Otro. D. Luis Munarini. Ym.
 P.º igual tpo. de su.º y sal.º de criado
 Ym. q. el anteced. 438.19. P 54 6.19.

Cort. de Navio. D. Mi Montero. Ym.
 Por 12 dias del sueldo de 40. Exce. ven.
 cidos a 8.º 7.º 1.º hta 13. exclusive
 de Ago.º de 1794, que salio p.º Alm.
 con desc. de 400. y en once. 72.22.
 Por 6 meses del mismo su.º venado
 apta 1.º 13. inclusive de dho Ago.º
 hta 13. exclusive de Febrero
 de 1795, q. fondo en el Callao con
 dho descuento. 1801.22.
 Por 10 meses 18 dias del su.º de 80. p.
 que goza en esta Alm.º venidos
 de 13. inclusive de Feb.º dho hta
 fin del mes de la sha con dho desc.
 6366.20.
 P.º 12 dias del sal.º de criado de
 a 10.º Exce. venados a 8.º 7.º 1.º hta
 13. exclusive de Ago.º de 1794, que
 salio p.º Alm.º con desc. de 400. 21.20.
 P.º 6 meses de dho sal.º a 11.º Exce. ven.
 cidos apta 1.º 13. inclusive de dho
 Agosto hta 13. exclusive de
 Febrero de 1795, q. fondo en el
 Callao, con dho desc. 534.25.
 Por 10 meses 18 dias del salario
 de dho criado de 13. p.º venidos
 apta donde 13. inclusive de dho
 Febrero hasta fin del mes de
 la sha con dho descuento. 1067.32.
 9872.19.

809 6 6

Suma en frente.

809. 6. 6.

Suma el total haver del Contador. 9872. 12

Deuentos.

De 1998. d. 6. m. de v. de q. en sueldo p. sueldo, para d. e. l. de A. g. de 1794, reducidos a onomeda de piara.	1063. 17.
De 6. medias pagas del su. de hosp. q. vale anticiparon en Cadiz con salida p. d. m. con d. u. de Invalido y curante.	900. 31.
De 6. pagas del salario de un Criado de H. E. d. apta q. vale anticiparon In. con solo d. e. de Invalidos.	594. 25.
De 17. meses de la asignacion de la mitad del su. de H. E. d. q. se p. establecida en cada m. e. l. de l. de A. g. de 1794, hta fin del d. e. l. a. con d. e. de In. y curante.	2542. 22.
De 12. meses de d. n. a. asignacion q. quedan en fondo y en resguardo de la R. H. a. sin ningun d. e. t. o.	1920. —
Del 4. p. que le corresponde sobre 4. h. o. s. d. H. m. a. de p. a. que accionan 2. meses de m. e. l. de d. e. p. liquidos contados d. e. l. de A. b. r. l. de 1795, en que redio principio a este d. e. t. o. de d. n. de 5. m. hta el dia de la f. n. a.	216. 6.
De 247. d. T. m. a. de p. a. con que fue recurrido en el 8. d. e. o. n. o. m. e. d. e. s.	247. 47.
De 129. p. 4. d. 3. m. a. q. vale han enteraado p. e. n. e. e. l. m. i. n. i. s. t. e. de curarima del Callao, hta fin de No. v. e. a. n. t. e. c. e. d. e. t. o.	988. 3.

8421. 9.

Liq. d. o. haver. R. 8421. 10. P 181. 3. 10.

Capellan }
Provisional }

D. J. u. p. a. r. G. r. i. s. o. m. I. m. a. d. e. r. a. v. e. l. d. o. d. e. h. o. s. p. con solo d. e. t. o. de In. d. o.	310. —
Por igual t. p. o. del salario de un Criado a 12. p. con d. h. o. d. e. t. o.	100. 25.

R. 410. 25. P. 51. 2. 25.

2.º Cirujano.

D. F. r. a. n. L. a. n. a. I. m. a. d. e. r. a. v. e. l. d. o. d. e. 30. E. d. v. e. n. i. d. o. s. a. d. 2.º l. i. n. e. i. n. c. l. u. s. i. v. e. d. e. A. g. d. e. 1794, hta 13. e. x. c. l. u. s. i. v. e. d. e. l. m. i. s. m. o. q. vale p. A. m. con d. e. t. o. de In. y curante.	59. 14.
Por 6. m. a. e. s. d. e. l. m. i. s. m. o. s. u. v. e. n. i. d. o. a. p. t. a. a. 2.º l. i. n. e. i. n. c. l. u. s. i. v. e. d. e. A. g. d. e. d. h. o. q. vale p. A. m. hta 13. e. x. c. l. u. s. i. v. e. d. e. F. e. b. r. e. r. o. d. e. 1795. q. f. o. n. d. i. o. e. n. e. l. C. a. l. l. a. o. c. o. n. d. i. c. h. o. d. e. t. o.	1351. 13.
Por 10. m. e. s. e. s. 13. d. i. a. s. d. e. l. s. u. d. e. 35. p. q. u. e. d. i. s. f. r. u. t. a. e. n. e. n. a. A. m. v. e. n. i. d. o. s. d. e. r. d. e. 13. i. n. c. l. u. s. i. v. e. d. e. d. h. o. F. e. b. r. e. r. o. hta el dia de la f. n. a. q. u. e. v. a. l. e. a. s. u. e. r. t. a. c. o. n. d. i. c. h. o. d. e. t. o. e. n. t. e. r. o.	2789. 12.

R. 4195. 27. P. 1042. 4. 7.

Suma de la 3^{ta}

1042 4 7

Suma y sigue el haver del 2.^o Cirujano. 4195. 29.

Por 12 dias de la Gratificacion de lo. Ex.^o
venido a 2.^o q^{le} le corresponden como a
2.^o Cirujano embarcado 2.^o 1.^o inclusive
de 1794, hta 13. exclusive del
mismo q^{le} julio p.^a Alm.^a con dho. desc.^{to} 13. 21.

Por 16. mas 18. dias de dha. Gratificacion
venida a pta 2.^o 13. inclusive de dho. 1794
hta el dia de la fha q^{le} se le asunta
con dho. descuento. 1246. 9.
5461. 29.

Descuentos.

De 6. medias pagas del Su. de 30. Ex.^o en p.
q^{le} se le anticiparon en Cadiz a su sa-
lida p.^a Alm.^a con presencia de la asigna-
cion y desc.^{to} de Inv.^o y exonte. 679. 23.

De 6. pagas enteras de la Gratificacion
de lo. Ex.^o en pta q^{le} asimismo se le an-
ticiparon con dho. desc.^{to} 450. 15.

De 17. mas de la mitad del Su. de 30. Ex.^o
en pta q^{le} de 1794. hta el dia de la fha que se
le asunta con dho. descuento. 1914. 15. } 9221. 4

De 12. tantos de dha. asignacion q^{le} queda
en fondo, y en resguardo de la M.^a
Hacienda sin desc.^{to} alguno. 1440. —

De 92 p.^a 4. d. 12. mas q^{le} se le han enterado
p.^a ente cuartel de Marina, hta
fin de Novie ant.^o 740. 12.

Siguio haver. 25240. 21. P 30. — 21.

Otro. D. Man. Loretto. Im.

Por 2. mas de su sueldo de 35. p.
con descuento de Inv.^o y exonte, y de la mitad de 30.
Ex.^o en plata que tiene
asignado. con solo descuento
de Inv.^o, correspondiente
al pasado mes de Noviembre
y el de la fha. 293. 2.

Por igual tiempo de la Gra-
tificacion de la pta que
disfruta con dho. descuento. 150. 4.

Siguio haver. 443. 6. P 55. 3. 6.

1128. — —

N Suma en frente.

1128.

2.º Piloto.

D. Andrea Clemens. Ym.

Por 12 dias del Su.º de 30. Ex.º
venidos a.º de 1.º inclusive de
Ago.º del 1794, ha 13.º exclusive
del mismo que valio p.º Am.º
condet.º. Oadia de Inv.º y 16.
mas. de ellon.

97. 11.

Por 6. mas del Su.º de 30.º venido
apta 2.º de 13.º inclusive de dho Ago.º
que valio para Am.º ha 13.º ex.
clusive de Feb.º del 1795. q.º fondo
en el Callao, con dho descuento.

1307. 27.

Por 10. mas 18. dias del Su.º de 30.º
que disfruta en esta Am.º veni-
do desde 13.º inclusive de dho fe-
brero ha el dia de la fha q.º se
le asunta, con dho descuento.

3157. 25.

Total ... 4572. 29.

Deuentos.

De 6. pagas del Su.º de 30. Ex.º enpta.
que se le anticiparon en esta Am.º
valida p.º Am.º condet.º. Ordinario
p.º de Invalido y 16. mas. p.º de otro tipo.

1307. 27.

Por 11. mas de la mitad del Sueldo de 30. Ex.º
en pta que se le asignada p.º de 1.º de Feb.º
del 1795. ha el dia de la fha q.º se le asunta
con dho descuento.

1198. 27.

Por 12. tantas de dha asignacion q.º deuen
pudarse enjando en el agnardo de la fha.
Hda. sin ningun descuento.

1440. —

Siguio haver. ... 576. 9. P. 72. — 9.

Piloto.

de Num.º

N D. Don Lopez Gamarra. Ym.

Por un mes de su Su.º de 20. p.º
con dho de Invalido y etcorre.

150. 5. 2. 18. 6. 5.

+ 0. 5. 1218. 6. 14.

Importa el anterior asuntamiento mil doscientos
diez y ocho pesos seis reales catorce mas. que se
distribuido enterando a cada uno de los comprendidos

en el la cantidad que le corresponde. Abord
del S Bergantin Peruano a la Ancla en el
Puerto del Callao en 31. de Diciembre del 1795

Son 1218 p. 6. x. 14. mms. } Juan de Aguirre
Barriga

Jph Parga y Viveros Preciosos Gaspar Grijalva

Josef Montoya Gaspar de Oñe
Pedro Cortazar Felipe Canales

Don: Nav. y Soc. Andres Clemes

Josef Lopez de Pamarra Jn Co Saana

Manuel Loreto Juan Casiga



En quartillo.

13

SELLO-QUARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

Yo, el Rey, en su nombre, por el Sr. D. Juan Miguel de Beingo Chea, agregado a el Pilotage en el Bergantin Peruano, para que paxe de vigia al Cerro de los Chorrillos, por cuyo trabajo, se le vayan a dar los siete pavor y medio mensuales en que esta convenido. Y tomándose Razon de este Decreto en el Tribunal mayor de Cuentas, y Comisaria de Guerra, se cometa a mi alcitado Comandante, previniéndole que diariamente me ha de dar parte el referido Sr. Beingo Chea de quanto haya notado, a cuyo fin, le entregará por la noche a el Alcalde de los Chorrillos, quien como carga convegil, lo hará turnar entre todos los Indios con la advertencia de que alav siete de la mañana ha de estar en mi poder dicho parte, y para ello se dirigirá por mi secretaría de Camara la orden correspondiente al Subdelegado del Partido del Cercado Don Manuel Portu sagarti = Vna Rubrica de su Excelencia = Garaiado.

Copia del original con contexto, y saque de orden verbal de mi honor Don Manuel de Tagle Navaga Cavallero del Real y distinguido orden de Carlos III Comisario de Guerra, mi ministro de Real Obediencia y Alcaide, a quien se le entregará el original y copia para los efectos que combengan. Y para que conste doiente a Lima y Diciembre veinte y nueve de mil setecientos noventa y cinco.

Carlos José Castañeda
El. no. 6. de 1805

N.º 3.

Recivi el P.º D.º José Juan.º de Tagle Yanaga
 Cav.º de la R.ª y de Indias ord.ª de Carlos 3.º Com.ª
 de Guerra Minist.º de R.ª Hacia y Mani.ª Gua-
 tuo p.º sei un.º por el imp.º de diez y nueve dias
 de gratif.ª de dos un.º diarios q.º he venido desde
 13 hasta el dia de la fha. ambos inclusive
 por la comision q.º en Dec.º de 9 al mi.º me
 me ha conferido el Ex.º mo p.º Bindeg p.º el cargo
 de Visit.ª de Leano de los Chorritos. y para que
 comie fiamos en la Com.ª de Guerra, y Mani-
 na de Lima 31 de Dic.º de 1795-

Don 4 p.º 6 un.º

Miguel de Reynoso

+ N.º 3.

Viveros

— 2 — No. 2.

D.º Sevastian Sanchez Maestre de Viboras del Berg.º de S. M.
 Nombrado el Peruano, Resivi, en virtud de oñ del S.º D.º Josef
 Manuel de Tagle y Sasaya, Comisario de Guerra Ministro de la
 R.º Hacienda y Marina del Asentista de Viboras D.º Antonio
 Coronel los peneos q.º es presara y me ha entregado para Diaria
 el citada Marina, en la forma siguiente;

Setenta y quatro a Robas de Carne

fresca a 2 p.º 148 p.º —

y cinco a Robas de Vinagre. a 6 p.º 30 p.º —
 Ps. 178 p.º —

Los generos me hago Cargo en virtud de este Conosimiento y o
 lo q.º por duplicado e firmado con yqual fha debiendo servir este
 lamente para el pago q.º debe hacerse al prebenido Asentista, por
 cuenta de la R.º Hacienda, abordo de dho Dugue al Ancla en
 Puerto del Callao a Treinta y uno de Diciembre de mil sete
 cientos noventa y cinco;

Con mi Ynter
 Josef Antonio

Sevastian Sanchez

Recivi del Sr. D.º Jose Man.º de Tagle Sasaya
 Cav.º del R.º y disting.º oñ. de Carlos D.º Comisario de
 Guerra. Ministro de R.º Haz.º y Marina Ciento de

venta y ocho p. p. el imp. delor Viveros que conotan en
la año. Relación haaca suministrado para diaria del
Berg. de S. M. el Peruano, con arreglo alor precioa exati
pulados en la contrata celebrada G. mi con la Marina
en 15 de junio del 1792. Para q. conote y siuado de data de
compañado P. suña. firma en la Comisaria de
Guerra y Marina de Lima y Dize 21. de 1793.

581 178 p. # Antonio Coronel

Viveros

E

N. 10
7

Dⁿ Sevastian Sanchez Maestre de Liberos del Berⁿ de S. M.
Nombrado el Peruano, Resivi en virtud de oⁿ del S.^a D.ⁿ Jos^e Manuel de Fagle y Sasaga, Comisario de Guerra Ministro de la
R.^a Hacienda y Marina, del Asentista del Pan D.ⁿ Alejandro
Alfon, los generos q.^e es presaa y me ha entregado, para Diaria
de la s^ada Marina. en la forma siguiente;
Mil quinientas, veinte y siete. Ra
ciones de Pan fresco. 212 ¹/₂ 7¹/₂ 11 ¹/₂ 2 ¹/₂

Recivos generos me hago cargo en virtud de este Conosimiento y o
no q.^e por duplicado e firmado con yqual ha debiendo serbi este so
lamente para el pago q.^e debe hacerse al prebenido Asentista por cuenta
de la R.^a Hacienda abordo de Dho Buque al Ancla en el Puerto
del Callao a Treinta y uno de Diciembre de mil setecientos noventa
y cinco
En mi Interv.
Josef Montero

Sevastian Sanchez

Recivi del C. D. D.ⁿ Jose Man. de Fagle y Sasaga
Cay. del R.^a y disting. oⁿ de Carlos D.ⁿ Comis. de Guerra

Mtro. de R.ª Haz. y Marina, Ciento once p. dos y m. na.
p. elimp.º de las Trinit quinientas e siete y siete Raciones
de Panfresco, que conotan de los año. Relación, para el
ministro de Durango el m. de la fha. p. dia 1.ª del mes de Mayo.
De C.ª el Peruvano, con arreglo a los paccios e estatutos en la
contrata celebrada p. mi con la Marina en 18 de Jun. del mes
año de la fha. para q. conote y sirva de P.ª al e oprimido.
S.ª D.ª. f.ª en la Comis.ª de P.ª. y Marina del
Lima y Dia. 31 de 1795.

{ Son 417 p. 2.ª }

+ 7.º 3.º

Viviro.º

Q

Alexandro Abon

N. 11

Recivi del Sr Comisario de Lima mi
mo de N.º Mar. da yuxarina D.ª Jose
uan.º de Sagle Visagay quatro rr
en plata p.º el importe de un trayage
que ha servido para fines del R.º
servicio de este Borg.º de S. M.ª el Reyano
Y para q.º este lo firme con la Comis.ª
de gr.ª yuxarina de Lima en
31 de Diz.º de 1796.

Son 4 rr.

Jose Pimenes

+ V. B.

Sirvio este Vayage p.º tract. a Londres desde Lima a los Atunados
Un mil Estopinos en un Capon y seis.º de los de Art.º

Jph. Parg.º de Visagay